



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
CSB13I0014

Código de Expediente
CSB/2018/18

Fecha y Hora
30/01/2019 15:13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Resolución de Alcaldía nº 19 / 2019

Visto el acuerdo de la comisión bilateral celebrada el 31 de Octubre de 2018 relativo al área de Regeneración y renovación urbana y rural de los núcleos de **Panes y Siejo** en Peñamellera Baja en el marco de las ayudas económicas estatales y autonómicas.

Visto el el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo, por el que se regula el Plan estatal de Vivienda y Rehabilitación 2018-2021.

De conformidad con la Resolución de 21 de Enero de 2019 de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales por la que se aprueban las bases que han de regir las convocatorias de ayudas destinadas a las actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural.

Vistas las bases reguladoras de las ayudas económicas que regirán la convocatoria de 2018 de ayudas destinadas a las actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural de Panes y Siejo, redactadas por la Arquitecta Municipal.

HE RESUELTO.

PRIMERO: Aprobar las bases que regirán la convocatoria de 2018 de ayudas destinadas a las actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural de **Panes y Siejo**, redactadas por la Arquitecta Municipal **que podrán consultarse en la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Peñamellera Baja y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peñamellera Baja (ANEXO I).**

SEGUNDO: Convocar las ayudas destinadas a financiar las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas a las cuales hace referencia las bases, con los siguientes criterios:

- Fecha límite para la presentación de solicitudes: **20 de Marzo de 2019.**
- Fecha límite para justificación de las obras terminadas: **30 de Octubre de 2019.**

TERCERO: Publicar la presente convocatoria en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peñamellera Baja y mediante bandos municipales.

EL ALCALDE PRESIDENTE